

Rad. 2017-00753-01

AL DESPACHO, paso la presente diligencia con el fin de reprogramar la audiencia fijada para hoy 12/11/2021, en razón a que fue otorgada incapacidad médica al Juez titular del Despacho que comprende la citada fecha y la persona designada para cubrir tal novedad aún se encuentra en trámite la posesión. Bucaramanga, doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO: 286-S

Visto el anterior informe secretarial, se dispone convocar a las partes y a sus apoderados a audiencia en la cual se resolverán las excepciones para el **JUEVES DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA UNA DE LA TARDE (01:00 P. M.)**.

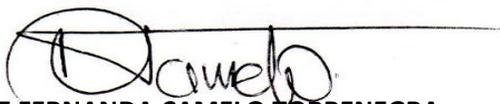
Siguiendo los lineamientos del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo de 2020 y Acuerdo PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020, la audiencia se llevará a cabo de manera virtual y de acuerdo a lo instruido en la Circular PCSJC20-11 del 31 de marzo de 2020, a través del servicio institucional de la plataforma TEAMS.

Para el uso de la citada herramienta tecnológica se acogerán las direcciones electrónicas inscritas por los sujetos procesales (art. 122 CGP).

El apoderado del demandante, Abogado JORGE LUIS QUINTERO GOMEZ correo registrado es abogado@jorgeluisquinterogomez.com, mandante JORGE ESTEVEZ FORERO y el apoderado sustituto de la entidad demandada COLPENSIONES, Abogada DANNA KARINA LEAL FUENTEZ; d.lealagabogados@gmail.com (empresa), dannakarina0213@gmail.com (personal)

Atendiendo lo dispuesto en el parágrafo 1º del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20- 11549 del 7 de mayo de 2020, notifíquese esta providencia mediante la publicación de estados electrónicos en la Página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Cualquier solicitud relacionada con esta decisión deberá ser remitida únicamente al correo institucional del Juzgado j03lpcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co



NILSE FERNANDA CAMELO TORRENEGRA

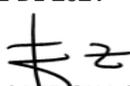
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 16 DE NOVIEMBRE DE 2021

LA SECRETARIA



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN